

ORDENANZA N°: 11/2024 (ONCE BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE LA CICLOVÍA O BICISENDA DE LA AVDA. VITTORIO CUIREL, CON EL NOMBRE DE "CICLOVÍA MUNICIPAL AVDA. VITTORIO CUIREL".-----

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 377/2024, de la Intendencia Municipal, en la que hacen mención a la Resolución Junta Municipal N° 134/2024, que aprueba el Convenio suscripto con el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a través de la nota de referencia aclaran que la ubicación exacta donde se llevará a cabo la perforación de un pozo, será en la ciclovia municipal, denominada Bicisenda del barrio Nuestra Señora de la Asunción de esta ciudad, conforme las siguientes coordenadas X: 447458.88 m e; Y: 7195225.48, de conformidad a las especificaciones de SENASA, y el Proyecto de Resolución presentado por el Concejal Municipal Lic. Federico Isaac Rojas, en el cual menciona la ejecución de una obra de perforación llevada a cabo actualmente en el paseo central de la Avda. Vittorio Curiel de nuestra ciudad, por parte de equipos y personal de SENASA.-----

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado Proyecto de Resolución menciona "Teniendo en cuenta que la Ciclovia Municipal de nuestra ciudad, es identificada de la misma manera, sin un nombre específico, por lo que el documento finalmente emitido, es genérico y puede prestarse a confusiones".-----

Que, por Ordenanza N° 04/2000 se denomina oficialmente el Parque y Ciclovia Municipal de San Lorenzo con el nombre de "Mcal. José Félix Estigarribia".-----

Que, en el cuarto punto del Proyecto establece "**SUGERIR** al Ejecutivo Municipal, un llamado a concurso público para la asignación de un nombre a la Ciclovia Municipal de nuestra ciudad, atendiendo a que ya no es la única en la ciudad, y para cualquier documento concerniente a la Ciclovia de la Avda. Vittorio Curiel, formalizarlo con ese nombre: **Ciclovia Municipal AVDA. VITTORIO CUIREL**, para cuyo efecto legal, se solicita se dicte una ordenanza municipal".-----

Que, el Dictamen de la Junta Municipal constituida en Comisión N° 110/2024 fue aprobado por unanimidad.-----

POR TANTO


LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

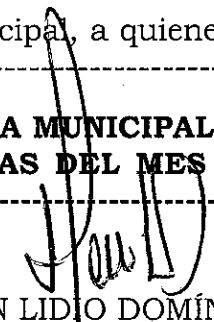
ORDENA

Art. 1°) APROBAR la denominación de la Ciclovia o Bicisenda de la Avda. Vittorio Curiel, con el nombre de "Ciclovia Municipal AVDA. VITTORIO CUIREL".-----

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

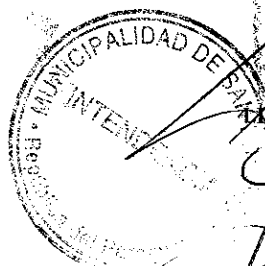

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS
CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal